



Me dirijo a ustedes para recordarles la existencia de un servicio para empresas y responsables de la gestión de recursos humanos en nuestro canal telemático, Tu Seguridad Social representante, [sede-tu.seg-social.gob.es](https://sede-tu.seg-social.gob.es), entrando como representante, por el cual una tercera persona puede **solicitar la prestación de nacimiento y cuidado de menor de un empleado, en nombre del interesado.**

Este servicio, de uso intuitivo, incorpora datos precargados de los trabajadores, lo que elimina posibles errores de transcripción y la necesidad de solicitar información adicional, y dado que las empresas ya deben realizar determinadas gestiones con el INSS, como la certificación digital de los periodos de descanso acordados, la utilización de este sistema de representación **minimiza incidencias que podrían afectar en la liquidación de las cuotas** de la Seguridad Social.

**Recientemente se han incorporado avances que agilizan la automatización de solicitudes** presentadas por representante a través de la plataforma Tu Seguridad Social para la prestación de nacimiento y cuidado de menor, por lo que estos nuevos desarrollos permitirán que un mayor número de solicitudes pueda resolverse de forma automática. Estas novedades se han publicado en el Boletín de Noticias RED (BNR) 6/2026, que podéis consultar en el siguiente enlace: [2026/06 de 27 de abril de 2026](#)

La utilización de este servicio contribuye directamente al avance de las estrategias orientadas a lograr el **décimo Objetivo de Desarrollo Sostenible**, enfocado en la reducción de las desigualdades. Apostar por la igualdad y fomentar el desarrollo de estas políticas representa un firme compromiso, voluntario y responsable, con el bienestar social. Este compromiso, además, **impulsa a las empresas a ser referentes en**



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES



M.<sup>a</sup> del Carmen Armesto González-Rosón  
DIRECTORA GENERAL

**responsabilidad social corporativa**, colaborando activamente en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Por este motivo, resulta especialmente importante fomentar la utilización de este como canal preferente, tanto entre los trabajadores como entre las empresas y profesionales que actúan como representantes, contribuyendo así a una resolución más eficaz.

Agradecemos su colaboración en la difusión de esta información, para lo que le acompañamos un cartel informativo.

Reciba un cordial saludo.